

Instrucciones de llenado Información de Compras.

- (*) La información de este campo debe ser registrada en forma **obligatoria**.
- El documento "Códigos Otros Impuestos y Retenciones" complementa estas instrucciones.

Descripción de campos:

Campo N° 1 (*), Tipo de Documento: Registre el código del documento, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGOS DE DOCUMENTOS DE COMPRAS	
Código	Nombre del documento
29	Factura de Inicio
30	Factura
32	Factura de ventas y servicios no afectos o exentos de IVA
33	Factura Electrónica
34	Factura no Afecta o Exenta Electrónica
40	Liquidación Factura
43	Liquidación Factura Electrónica
45	Factura de Compra
46	Factura de Compra electrónica
55	Nota de Débito
56	Nota de Débito Electrónica
60	Nota de Crédito
61	Nota de Crédito Electrónica
108	SRF Solicitud de Registro de Factura
901	Factura de ventas a empresas del territorio preferencial (Res. Ex. N° 1057, del 25.04.85)
914	Declaración de Ingreso (DIN)
911	Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria

Usuarios de Zona Franca	
904	Factura de Traspaso
909	Facturas Venta Módulo ZF
910	Solicitud Traslado Zona Franca (Z)
911	Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria

Para consultar nómina actualizada de documentos, siga este [enlace](#).

- Campo N° 2 (*), Folio del Documento:** Registre el número del documento.
- Campo N° 3 (*), RUT del Proveedor:** Registre el RUT del proveedor de los productos y/o servicios.
- Campo N° 4, Tasa de Impuesto:** Registre la tasa de impuesto asociada a la operación. Para IVA debe registrar "19" y para compras relacionadas a la Ley N° 18.211 debe registrar la tasa vigente para el año respectivo.

Tipo de Impuesto	Tasa de Impuesto
IVA	19
Ley N° 18.211	0.6 ¹

- Campo N° 5 (*), Nombre o Razón Social:** Registre el nombre completo o Razón Social del Proveedor.
- Campo N° 6, Tipo de Impuesto (*):** Registre "1" si el tipo de impuesto asociado a la compra, corresponde a Impuesto al Valor Agregado (IVA) ó "2" para las operaciones relacionadas al Art. 11 de la Ley N° 18.211 (Ad-Valorem Zona Franca, que grava la importación de mercancías extranjeras a las Zonas Francas de Extensión).

Tipo de Impuesto	Código
IVA	1
Ley N° 18.211	2

- Campo N° 7 (*), Fecha de emisión del Documento:** Registre la fecha de emisión del documento.
- Campo N° 8, Documento Anulado:** Registre una **A** si la Nota de Crédito, está asociada a una factura de compra, en otros casos, debe ir este campo en blanco. Este campo solo debe ser utilizado para Notas de Crédito emitidas por facturas de compra.
- Campo N° 9, Monto Exento o No Gravado:** Registre el monto exento o no gravado del documento.
- Campo N° 10, Monto Neto:** Registre el monto neto indicado en el documento.
- Campo N° 11, Monto IVA Recuperable:** Registre el monto del IVA con derecho al 100% del crédito fiscal.
- Campo N° 12, Código IVA No Recuperable:** Registre el Código asignado a operaciones afectadas con IVA sin derecho a recuperar crédito fiscal, de acuerdo a la siguiente tabla.

Operaciones con IVA no recuperable	Código
Compras destinadas a generar operaciones exentas o no gravadas.	1
Facturas de proveedores registradas fuera del plazo legal	2
Gastos no necesarios para producir la renta	3
Entregas Gratuitas recibidas (premios, bonificaciones, etc.)	4
Otros	9

Campo N° 13, Monto IVA No Recuperable: Registre el monto del IVA sin derecho a crédito fiscal.

Este campo se utiliza cuando, al registrar un documento recibido, el IVA de dicho documento no da derecho a ser recuperado por ser una compra destinada a operaciones exentas o no gravadas, por estar registrado fuera de plazo, corresponder a entregas gratuitas, o por corresponder a gastos no necesarios para producir la renta.

Campo N° 14, Monto IVA Uso Común: Registre el monto del IVA de uso común.

El campo IVA de uso común es utilizado cuando el crédito fiscal de una factura está asociado tanto a operaciones afectas como exentas o no gravadas y, el monto de IVA a recuperar solo se podrá determinar al final del mes, mediante proporción.

Campo N° 15, Código Otro Impuesto o Retención: Registre el código asociado a otros impuestos o retención, de acuerdo a los códigos indicados en el documento "Códigos Otros Impuestos y Retenciones".

En los casos que el documento tributario tenga asociado más de un impuesto adicional y/o retención, se deberán ingresar tantas filas como sea necesario: esto es, ingresar todos los datos del documento, modificando los campos N° 15, 16, 17 y 18, que hacen mención a Otros Impuestos o Retenciones.

Campo N° 16, Tasa Otro Impuesto o Retención: Registre la tasa de impuesto de acuerdo al tipo de impuesto que se esté registrando, o la tasa de retención para el caso de Facturas de Compra emitidas.

La información de los Códigos y tasas asociadas se encuentra en el documento "Códigos Otros Impuestos y Retenciones".

Campo N° 17, Monto Otro Impuesto o Retención (Con Crédito): Registre el monto del impuesto con derecho a crédito.

En el caso de impuestos retenidos, se debe indicar la parte retenida.

Campo N° 18, Monto Otro Impuesto (Sin Crédito): Registre el monto de los impuestos adicionales y específicos sin derecho a crédito.

Se debe registrar, en caso que corresponda: el Impuesto Adicional art. 37, D.L. N° 825, (suntuarios); Impuesto Adicional art. 42, D.L. N° 825 (bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares) y el Impuesto Específico al Petróleo Diesel. Siempre se debe registrar el Impuesto Específico a la Gasolina.

Campo N° 19, Monto Neto Activo Fijo: Registre el monto neto del activo fijo. Este monto está incluido en el campo N°10 Monto Neto.

Campo N° 20, Monto IVA Activo Fijo: Registre el monto del IVA del activo fijo. El registro de este campo es obligatorio si tiene adquisiciones de activo fijo.

Este monto del IVA activo fijo está incluido en el campo "Monto IVA Recuperable", "IVA No Recuperable" y/o "Monto IVA Uso Común", dependiendo si el activo fijo se destina a operaciones afectas, exentas o no gravadas o para ambos tipos de operaciones, respectivamente.

Campo N° 21, Monto IVA No Retenido: Registre la diferencia entre el IVA total y el IVA retenido parcial. Este campo se utiliza solo para Facturas de Compra emitidas y Notas de Crédito y Débito asociadas.

Campo N° 22, Monto Impuesto Cigarros Puros²: Registre el monto del Impuesto Específico a los Cigarros Puros, de acuerdo a las tasas vigentes, establecidas en el Art. 3°, del D.L. N° 828, de 1974.

Campo N° 23, Monto Impuesto Cigarrillos³: Registre el monto del Impuesto Específico a los Cigarrillos, de acuerdo a las tasas vigentes, establecidas en el Art. 4°, del D.L. N° 828, de 1974.

Campo N° 24, Monto Impuesto Tabaco Elaborado⁴: Registre el monto del Impuesto Específico a los Tabacos Elaborados, de acuerdo a las tasas vigentes, establecidas en el Art. 5°, del D.L. N° 828, de 1974.

Campo N° 25, Monto Impuesto a Vehículos Automóviles: Registre el monto del Impuesto a los vehículos automóviles, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 del D.L. N° 825, de 1974, derogado a contar del 1° de enero de 2007, por el Art. 1° de la Ley N° 19.914, de 2003. Este campo solo debe ser utilizado por contribuyentes que envían la Información Electrónica de Compras de períodos en los cuales estaba vigente dicha normativa, para operaciones posteriores no se debe ingresar información.

Campo N° 26, Código de Sucursal: Registre el código numérico, entregado por el SII, de la Sucursal donde se emitió el documento, para el caso de los documentos electrónicos.

Campo N° 27, Número Interno: Registre el número del comprobante contable relacionado con la operación.

Campo N° 28, Notas de Débito o Crédito por Facturas de Compra: Registre un **1** si la Nota de Crédito o la Nota de Débito, según corresponda, está asociada a una factura de compra, en otros casos, debe ir este campo en blanco.

Este campo solo debe ser utilizado para Notas de Crédito y Notas de Débito emitidas por facturas de compra.

Campo N° 29, Monto Total (*): Registre el monto total del documento.
 Monto Neto (campo 10) + Monto Exento o No Gravado (campo 9) + Monto IVA Recuperable (campo 11) + Monto IVA No Recuperable (campo 13) + Monto IVA Uso Común (campo 14) + Monto Otro Impuesto o Retención con crédito⁵ (campo 17) + Monto Otro Impuesto o Retención sin crédito⁶ (campo 18) + Monto Impuesto Cigarros Puros (campo 22) + Monto Impuesto Cigarrillos (campo 23) + Monto Impuesto Tabaco Elaborado (campo 24) + Monto Impuesto a Vehículos Automóviles (campo 25).

¹ La tasa de impuesto del Art. 11 de la Ley N° 18.211 se fija el 01 de abril de cada año. La tasa vigente a contar del 01-04-2011, es de un 0,6%, según la Resolución Ex. N° 738, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial de 02-03-2011.

² La tasa de impuesto vigente a los cigarros puros es del 52,6%.

³ La tasa de impuesto vigente a los cigarrillos está compuesta por una parte fija de 0,0000675 unidades tributarias mensuales por cada cigarrillo; y, además, un impuesto variable de 62,3%.

⁴ La tasa de impuesto vigente al tabaco elaborado es de 59,7%.

⁵ En caso de Retención Parcial o Total o Factura de Inicio restar este ítem.

⁶ En caso de Retención Parcial o Total o Factura de Inicio restar este ítem.

Instrucciones de llenado Información de Ventas.

- (*) La información requerida en el campo debe ser registrada en forma **obligatoria**.
- El documento "Códigos Países" y "Código Otros Impuestos y Retenciones" se encuentran al final de este Instructivo.

Descripción de campos:

Campo N° 1 (*), **Tipo de Documento**: Registre el código asignado para cada documento, de acuerdo a la tabla adjunta:

Código	Nombre del Documento
29	Factura de Inicio
30	Factura
32	Factura de ventas y servicios no afectos o exentos
33	Factura Electrónica
34	Factura no Afecta o Exenta Electrónica
35	Boletas de Ventas y Servicios
38	Boletas No Afectas o Exentas
39	Boletas Electrónica
40	Liquidación factura
41	Boletas No Afectas o Exentas Electrónica
43	Liquidación-Factura Electrónica
45	Factura de Compra
46	Factura de Compra electrónica
48	Comprobante de pago electrónico
55	Nota de Débito
56	Nota de Débito Electrónica
60	Nota de Crédito
61	Nota de Crédito Electrónica
101	Factura de exportación
102	Factura de venta exenta a zona franca primaria (Res. Ex. N° 601 de 07.05.82)
103	Liquidación
104	Nota de Débito de Exportación
105	Boletas liquidación (Res. Ex. N° 1423 del 23.12.76)
106	Nota de Crédito de Exportación
108	SRF Solicitud Registro de Factura
109	Factura a turista (Res. Ex. N° 6428 de 06.12.93)
110	Factura de Exportación Electrónica
111	Nota de Débito de Exportación Electrónica
112	Nota de Crédito de Exportación Electrónica
901	Factura de ventas a empresas del territorio preferencial (Res. Ex. N° 1057, del 25.04.85)
902	Conocimiento de Embarque (Marítimo o aéreo)
903	Documento Unico de Salida (DUS)
904	Factura de Traspaso (Usuario Zona Franca)
919	Resumen Ventas de nacionales pasajes sin Factura
920	Otros registros no documentados. Aumenta débito
922	Otros registros. Disminuye débito
924	Resumen ventas de internacionales pasajes sin Factura

Documentos Zona Franca y Mercaderías No Nacionales

905	Factura de Reexpedición (Usuario Zona Franca)
906	Boletas Venta Módulos ZF (Usuario Zona Franca)
907	Facturas Venta Módulo ZF (Usuario Zona Franca)

Para consultar nómina actualizada de documentos, siga este [enlace](#).

Campo N° 2 (*), **Folio del Documento**: Registre el número del documento.

Campo N° 3 (*), **Rut del Cliente**: Registre el RUT del cliente.

Campo N° 4 (*), **Tasa de Impuesto**: Registre la tasa del IVA o de la Ley N° 18.211, según corresponda.

Tasa de Impuesto	Tipo de Impuesto
19%	IVA
0,6%	Ley N° 18.211

Campo N° 5 (*), **Nombre o Razón Social**: Registre el nombre completo o Razón social del cliente.

Campo N° 6 (*), **Fecha Emisión del Documento**: Registre la fecha de emisión del documento.

Campo N° 7 Documento Anulado: Registre "A" para aquellos documentos que sean anulados.

Campo N° 8 Monto Exento o No Gravado: Registre el monto exento o no gravado indicado en el documento.

Campo N° 9 (*), **Monto Neto**: Registre el monto neto indicado en el documento.

Campo N° 10 (*), **Monto IVA**: Registre el monto total del IVA indicado en el documento.

Tener presente los casos especiales:

- En los documentos exentos, el campo debe ir con un cero.
- En las Notas de Crédito fuera de plazo para rebajar el débito; se debe registrar el IVA recargado en el documento. Este valor deberá ser registrado adicionalmente en el campo N° 11 (IVA Fuera de Plazo), para considerar que el IVA no se debe descontar.
- En casos de Ventas por cuenta de terceros (comisionista), se debe registrar el IVA recargado en el documento. Este valor, deberá registrarse adicionalmente en el campo IVA Terceros y/o IVA propio, cuando hayan ventas propias y por cuenta de terceros, según corresponda.

Campo N° 11 Monto IVA Fuera de Plazo (Nota de Crédito): Registre el IVA de aquellas Notas de Crédito que por estar fuera de plazo, no podrán descontar el débito fiscal.

Campo N° 12 Código Otro Impuesto o Retención: Registre el Código asociado a otro impuesto o retención, de acuerdo a los códigos indicados en el documento "Códigos Otros Impuestos y Retenciones".

En los casos que el documento tributario tenga asociado más de un impuesto adicional y/o retención, se deberán ingresar tantas filas como sea necesario: esto es, ingresar todos los datos del documento, modificando los campos N° 12, 13 y 14, que hacen mención a Otros Impuestos o Retenciones.

Campo N° 13 Tasa Otro Impuesto o Retención: Registre la tasa de impuesto de acuerdo al tipo de impuesto que se esté registrando o la tasa de retención para el caso de Facturas de Compra recibidas. La información de las tasas asociadas se encuentra en el documento "Códigos Otros Impuestos y Retenciones".

Campo N° 14 Monto Otro Impuesto o Retenciones: Registre el monto del impuesto con derecho a crédito.

Campo N° 15 Monto IVA Propio: Registre para la venta por cuenta de terceros el monto correspondiente a la parte de IVA propio de la operación (cuando en un mismo documento se registren ventas propias y de terceros).

Campo N° 16 Monto IVA Terceros: Registre el monto de IVA a declarar por el mandante. Este campo debe ser utilizado por los contribuyentes que realicen ventas por cuenta de terceros.

Campo N° 17 Monto IVA Retenido Total: Registre el monto de IVA retenido total (si la tasa de retención es por el total del IVA) de aquellas ventas efectuadas con Factura de compra recibida y Nota de Crédito y Débito asociadas (cambio de sujeto).

Campo N° 18 Monto IVA Retenido Parcial: Registre el monto de retención parcial de IVA (si la tasa de retención es menor al Total del IVA) de aquella venta efectuada con Facturas de compra recibidas y Notas de Crédito y Débito asociadas (cambio de sujeto).

Campo N° 19 Monto IVA No Retenido: Registre la diferencia entre el IVA y el IVA retenido parcial. Este campo se utiliza sólo para Facturas de compra recibidas y Notas de Crédito y Débito asociadas.

Campo N° 20 Monto Impuesto Zona Franca - Ley 18.211: Registre el monto Impuesto Zona Franca registrado en el documento. (1)

Campo N° 21 Monto Crédito Especial Empresas Constructoras: Registre el monto correspondiente al crédito especial empresa constructora consignado en el documento, conforme a lo señalado en el artículo 21 del DL N° 910/75. (2)

Campo N° 22 Tipo Documento Referencia: Registre el Código del documento emitido (Nota de Crédito) que anulan a una factura o a una Nota de Débito en forma completa.

Campo N° 23 Folio Documento Referencia: Registre el Folio del documento anulado.

Campo N° 24 Monto Depósito por Envases: Registre el monto por concepto de depósito por envases.

Campo N° 25 Monto No Facturable: Registre el monto de las operaciones de intermediación de valores, efectuadas por Corredores de Bolsa o Agentes de Valores.

Campo N° 26 Monto Período: Registre la sumatoria de los campos, Monto Total (campo N° 40) + Monto No Facturable (campo N° 25)

Campo N° 27 Monto Pasaje Nacional: Registre el monto de la venta de pasajes cuyo destino sea el territorio nacional, efectuadas con Factura Exenta o No Gravada.

Campo N° 28 Monto Pasaje Internacional: Registre el monto de la venta de pasajes cuyo destino no sea el territorio nacional, efectuada con Factura Exenta o No Gravada.

Campo N° 29 Número Id Receptor Extranjero: Registrar el número o código de identificación del receptor extranjero, de operaciones efectuadas con Facturas de Exportación.

Campo N° 30 Nacionalidad: Registrar el código país con que se identifica la nacionalidad del extranjero, conforme a Tabla Países Aduana. El Código se encuentra en el documento "Códigos Países".

Campo N° 31 Indicador de Servicio: Registrar el número asignado al tipo de servicio.

Indicador	Descripción
1	Facturación de servicios periódicos domiciliarios
2	Facturación de otros servicios periódicos

Nota: Este campo es obligatorio para los servicios periódicos domiciliarios (1), el documento debe ser registrado en el mes en que se devenga el impuesto (según fecha de vencimiento).

Campo N° 32 Indicador sin Costo: Registrar valor "1" para aquellos casos que corresponda a una **entrega gratuita**.

Campo N° 33 Rut Liquidador: Registre Rut del emisor de la Liquidación o Liquidación-Factura.

Campo N° 34 Monto Neto Comisiones: Registrar el monto neto de la comisión, indicado en la Liquidación-Factura emitida.

Campo N° 35 Monto Comisiones Exentas: Registrar monto exento de la comisión, indicado en la Liquidación-Factura emitida.

Campo N° 36 Monto IVA Comisiones: Registrar monto IVA de la comisión, indicado en la Liquidación-Factura emitida.

Campo N° 37 Código Sucursal SII: Registre el código de la Sucursal, que corresponde al número entregado por el SII para identificar a la sucursal donde se emitió el documento, que sirve para su identificación.

Campo N° 38 Número Interno: Registre el número asignado al documento en el registro.

Campo N° 39 Notas de Débito o Crédito por Facturas de Compra: Registre en este campo, sólo aquellas Notas de Débito o de Crédito recibidas por el contribuyente. Se debe anotar un "1" si la Nota de Débito o Crédito afecta a una Factura de Compra.

Campo N° 40 (*), **Monto Total**: Registre la sumatoria de los campos Monto Neto (campo 9) + Monto Exento o No Gravado (campo 8) + Monto IVA o Ley N° 18.211 (campo 10 o campo 20) + Monto Otro Impuesto o Retención (campo 14) + Monto Depósito por Envases (campo 24) – Monto IVA Retenido Total (campo 17) – Monto IVA Retenido Parcial (campo 18) – Monto Crédito Especial Empresas Constructoras (campo 21) – Monto Neto Comisiones (campo 34) – Monto IVA Comisiones (campo 36) – Monto Comisiones Exentas (campo 35).

¹ Ley N° 18.211, corresponde a la tasa de impuesto para aquellas operaciones efectuadas en Zona Franca que alcanza al 0,6% a contar del 01-04-2011, según Resolución Ex. N° 738, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

² Crédito Especial Empresa Constructora, artículo 21 del DL N° 910/75 y sus modificaciones. (65%)